

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

SEDE REGIONAL LORETO-YURIMAGUAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Yurimaguas, 04 de mayo de 2022

OFICIO N°0021-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS.

Señor (a)

CYNTHIA JULISSA CÓRDOVA RÍOS

Jefa de la Unidad Territorial – Loreto

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA seis (06) CASOS.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0052-2022-CTVC-YUR
- CASO N° 0053-2022-CTVC-YUR
- CASO N° 0054-2022-CTVC-YUR
- CASO N° 0055-2022-CTVC-YUR
- CASO N° 0056-2022-CTVC-YUR
- CASO N° 0057-2022-CTVC-YUR

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente




MILLER GONZALES SALDAÑA
Responsable Regional - Equipo Técnico - Yurimaguas
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. YURIMAGUAS: 942161470
Telf. LIMA: 951864589

CASO

N°0057-2022-CTVC/YUR

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	18/04/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	GONZALES SALDAÑA MILLER	3. NÚMERO-DNI:	41005700
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPATRENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE REGIONAL
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	18/04/2022
7. DEPARTAMENTO:	LORETO	8. PROVINCIA:	ALTO AMAZONAS
9. DISTRITO:	YURIMAGUAS	10. CCPP/DIRECCIÓN:	YURIMAGUAS/CALLE MARISCAL CASTILLA 417
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	0202440-IEP-62004 OLGA MANUELA DEL ÁGUILA ANGULO
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	141	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	06
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Durante las acciones de vigilancia al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se realizó la entrevista de manera presencial al presidente del CAE Prof. Carlos Torres Vargas, identificado con DNI N° 05629568, de la Institución Educativa N° 62004 “Olga Manuela Del Águila Angulo” con código modular 0202440 del nivel primaria, identificándose los siguientes puntos críticos:

1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante las acciones de vigilancia/veeduría a la I.E.P. N° 62004 “Olga Manuela Del Águila Angulo” del nivel primaria, mediante entrevista presencial al director, manifiesta que el Programa Nacional de Alimentación Escolar atiende a 152 usuarios, sin embargo, la I.E cuenta con 141 alumnos matriculados en la Nómina 2022. De lo descrito existe un sobrante (exceso) de raciones para 11 usuarios; sin considerar aquellos que se encuentra en proceso de matrícula, situación incrementaría el número de alumnos matriculados (la nómina de matrícula para el año Escolar 2022 no está cerrada).

La cantidad superior que se entrega de productos en relación con la cantidad de matriculados podría generar una distribución desigual y en exceso de los productos que brinda el PNAEQW a cada usuario, la cual estaría incumpliendo lo siguiente:

RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-040-PNAEQW-UOP, Versión 3.

8.5 Requerimiento de energía y recomendaciones de nutrientes

El INS a través del CENAN, considerando las características primordialmente asociadas al sexo, peso, talla, edad y actividad física, ha desarrollado el documento técnico “Requerimiento de energía para la población peruana”, en el cual se precisa el requerimiento de energía de los grupos etarios que comprenden la población escolar del PNAEQW. En relación a las recomendaciones de nutrientes, éstos también se han determinado en base a la opinión técnica del CENAN.

8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW

En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN se ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario

RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.

VIII. Disposiciones Generales.

8.1. Actualización del Listado de IIEE

8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE:

b) Incremento de usuarias/os en las IIEE

El incremento del número de usuarias/os se puede realizar con o sin la emisión de una RDE, siempre y cuando el requerimiento de incremento coincida con la base de datos SIAGIE del MINEDU. (...)

DS N° 006-2018-MIDIS, que Modifican el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para precisar su público objetivo e incorporar dentro de su ámbito de cobertura la prestación del servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas bajo las Formas de Atención Diversificada – FAD y/o Modelos de Servicios Educativos.

Artículo 2.- Modificación del artículo 2, el literal a) del artículo 3, el artículo 5 y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS.

Modifíquese el artículo 2, el literal a) del artículo 3, el artículo 5 y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

(...)

Artículo 5.- Ámbito y usuarios.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma interviene en todo el territorio nacional a través de las Instituciones Educativas públicas, con especial énfasis en las zonas en situación de pobreza y pobreza extrema (...).

2. DIFERENCIA ENCONTRADA ENTRE NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS Y MATRICULADOS POR EL MIEMBRO DEL CAE NO FUE REPORTADO AL PROGRAMA.

Durante las acciones de vigilancia/veeduría a la I.E.P. N° 62004 “Olga Manuela Del Águila Angulo” del nivel primaria, mediante entrevista presencial al director, manifiesta que solo se comunicó verbalmente al MGL del programa Qali Warma, sobre la diferencia entre alumnos atendidos por el programa y alumnos matriculados, debido a que aún no se tiene el total de alumnos matriculados o que aún no se cierra el proceso de matrícula.

RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 03.

8.1. Actualización del Listado de IIEE

8.1.1. Causales para la actualización del listado de IIEE:

Si durante las supervisiones realizadas por las/los monitoras/es de gestión local a las IIEE, se identifica diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y las reportadas por las IIEE, la/el MGL debe informar a la/al CTT, detallando los motivos de no actualización, quien a su vez consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local y elabora un informe dirigido a la/al JUT y adjunta el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.

3. EL CAE NO HA DISTRIBUIDO LOS ALIMENTOS A LOS PADRES/MADRES/APODERADOS DE LOS ALUMNOS MATRICULADOS, CORRESPONDIENTE A ESTA ENTREGA.

Durante las acciones de vigilancia/veeduría a la I.E.P. N° 62004 “Olga Manuela Del Águila Angulo” del nivel primaria, mediante entrevista presencial al director, manifiesta que las labores educativas empezaron el 14/03/2022, el CAE programó la distribución de los alimentos para el 23/03/2022 (ocho días después del inicio de clases), esto debido a que los alumnos matriculados no asistieron todos en la primera semana. Sin embargo, esta decisión estaría afectando el cumplimiento del periodo de atención por entrega (14/03/2022- 15/04/2022) establecida en el acta de entrega y recepción correspondiente a la primera entrega.

DS N° 006-2018-MIDIS, que Modifican el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para precisar su público objetivo e incorporar dentro de su ámbito de cobertura la prestación del servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas bajo las Formas de Atención Diversificada – FAD y/o Modelos de Servicios Educativos.

Artículo 2.- Modificación del artículo 2, el literal a) del artículo 3, el artículo 5 y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS.

Modifíquese el artículo 2, el literal a) del artículo 3, el artículo 5 y la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

(...)

Artículo 3.- Objetivos Específicos

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Garantizar el servicio alimentario durante los días de labores escolares a los usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven y a las características del servicio educativo.

(...)

RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.

VIII. Disposiciones Generales.

- 8.1 **El PNAEQW brinda un servicio alimentario a través de la modalidad raciones, productos u otras modalidades que se aprueben, las cuales están organizadas mediante etapas y permiten asegurar un servicio alimentario de calidad, inocuo, nutritivo y oportuno.**

IX. Disposiciones Específicas.

(...)

9.3. Disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor

9.3.2 Prestación del servicio alimentario en situaciones de emergencia o fuerza mayor

(...)

4. LUGAR DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS NO ES EXCLUSIVO PARA ESTE FIN.

Durante las acciones de vigilancia/veeduría a la I.E.P. N°62004 “Olga Manuela Del Águila Angulo” del nivel primaria, mediante entrevista presencial al director, manifiesta que los alimentos del Programa Qali Warma del nivel inicial se almacenan en un ambiente que no es exclusivo para este fin, en este ambiente (almacén) también funciona la oficina de dirección y secretaria, esto debido a que la institución educativa no cuenta con más ambientes.

RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.

IX. Disposiciones Específicas.

(...)

9.1. Etapas para la Prestación del Servicio Alimentario.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos) para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

La estructura de los ambientes debe garantizar la protección de los alimentos de toda posible contaminación externa o contar con mecanismos, que prevengan riesgos de contaminación, asimismo, los pisos, paredes, ventanas y puertas deben ser de material de fácil limpieza, desinfección y evitar la acumulación de la suciedad.

(...)

5. SE ALMACENA ALIMENTOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN UN MISMO AMBIENTE SIN DIFERENCIARLOS.

Durante las acciones de vigilancia/veeduría a la I.E.P. N°62004 “Olga Manuela Del Águila Angulo” del nivel primaria, mediante entrevista presencial al director, manifiesta que los alimentos del Programa Qali Warma del nivel inicial y primaria se almacenan en un mismo ambiente dentro de la I.E, esto debido a que la institución educativa no cuenta con más ambientes y/o espacio para el almacén diferenciado.

RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.

IX. Disposiciones Específicas.

(...)

9.1. Etapas para la Prestación del Servicio Alimentario.

9.1.2.2. Almacenamiento de alimentos.

Es la etapa que comprende el almacenamiento de los alimentos recepcionados en un **ambiente y/o espacio exclusivo y/o compartido** que presente las condiciones mínimas para su adecuada conservación (limpio, ordenado, ventilado, con iluminación natural, hermético, con ventanas provistas de mallas que eviten el ingreso de plaga y ausencia de productos químicos).

(...)

6. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO

La diferencia entre la cantidad usuarios y alumnos matriculados en la I.E.P. N° N°62004 “Olga Manuela Del Águila Angulo” del nivel primaria, durante la entrega de alimentos, necesariamente exige la fragmentación de alimentos para dar por igual a todos o en un extremo entregar más de 1 ración a algunos alumnos matriculados, sin embargo, la aplicación de ambas acciones estaría afectando el aporte nutricional y de energía establecida para cada usuario por el Programa.

Además, la opción de aumentar (exceso) la cantidad de alimentos por usuario, estaría afectando el adecuado aporte nutricional establecida por cada alumno.

RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRT-040-PNAEQW-UOP, Versión 3.

8.5 Requerimiento de energía y recomendaciones de nutrientes

El INS a través del CENAN, considerando las características primordialmente asociadas al sexo, peso, talla, edad y actividad física, ha desarrollado el documento técnico “Requerimiento de energía para la población peruana”, en el cual se precisa el requerimiento de energía de los grupos etarios que comprenden la población escolar del PNAEQW. En relación a las recomendaciones de nutrientes, éstos también se han determinado en base a la opinión técnica del CENAN.

8.7 Aporte nutricional de los desayunos, almuerzos y cenas del PNAEQW

En función a los requerimientos y recomendaciones señalados en el numeral 8.5, el PNAEQW, con la opinión técnica del CENAN se ha establecido el aporte de energía y nutrientes que debe comprender el servicio alimentario.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, y en observancia a los lineamientos técnicos y normativas vigentes del programa nacional Qali Warma se sugiere lo siguiente:

- "Implementar con pertinencia y efectividad la RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, garantizando la oportunidad de identificar situaciones similares en IIEE que amerite actualización de usuarios en relación a las nóminas de matrícula con la asistencia técnica brindada a los CAE.
- Se sugiere al programa, en el marco de la RDE D000301-2021-MIDIS-PNAEQW-DE “Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario” se cumpla con lo estipulado en los puntos 9.9.2 Seguimiento Remoto, en la que detalla lo siguiente: “La/el MGL realiza el seguimiento remoto a cada IE como mínimo una (01) vez al mes, de las IIEE. asignadas” y mediante ella, verificar la cantidad de alumnos matriculados para su posterior actualización.

- Garantizar el cumplimiento del D.S 006-2018-MIDIS, la no actualización del número de alumnos/usuarios, hasta el correspondiente periodo de atención, en la Institución Educativa, podría contravenir la normatividad, al no cumplirse con unos de los objetivos que se pretende alcanzar.
- Se solicita al programa QALI WARMA pueda informar sobre lo acontecido en el plazo establecido, además de la implementación de las medidas preventivas, pertinentes, dirigidas a mitigar, superar o dar solución a los riesgos comentados en la presente alerta.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 07 folios)

1. Ficha de VIGILANCIA N° V-041-2022-YUR-Q. (04 folio).
2. Vista fotográfica del Acta de Entrega y Recepción (01 folio).
3. Cláusula Quinta: Cronograma de Entrega del Contrato N° 0002-2022-CC-Loreto 1/Productos (02 folios)



MILLER GONZALES SALDAÑA
Responsable Regional - Equipo Técnico - Yurimaguas
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA											
SEDE REGIONAL LORETO YURIMAGUAS											
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA											
Teléfono Regional: 942161470		FICHA DE VIGILANCIA				CODIGO N° V-041-2022-YUR-Q					
Teléfono Nacional: 951864589		INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA									
		(a) FICHA se aplica DENTRO DE CAMPAÑA		(b) FICHA se aplica FUERA DE CAMPAÑA							
		(a) Vigilancia Presencial		(b) Vigilancia NO Presencial							
1	FECHA INICIAL de la Vigilancia:	18/04/2022			2	HORA INICIAL de la Vigilancia:	08:55 horas				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE):											
3	CODIGO MODULAR de la IE	0202440			4	NOMBRE de la IE	I.E.P.N° 62004 OLGA MANUELA DEL AGUILA ANGULO				
5	DEPARTAMENTO:	LORETO			6	PROVINCIA:	ALTO AMAZONAS				
7	DISTRITO:	YURIMAGUAS			8	CCPP/Barrio/Dirección del Usuario :	YURIMAGUAS/CALLE MARISCAL CASTILLA 417				
9	TURNO de la IE:	(a) Mañana (b) Tarde (c) Mañana y Tarde			10	NIVEL de la IE:	(a) Inicial (b) Primaria (c) Secundaria				
11	NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:	CARLOS TORRES VARGAS			12	TIPO de SERVICIO que se brinda en la IE:	(a) Desayuno (b) Desayuno+Almuerzo (c) Desayuno+Almuerzo+Cena				
13	MODALIDAD de atención	(a) Productos (b) Raciones			14	FORMA de entrega:	(a) Crudo (b) Preparado				
15	NÚMERO de ENTREGA a vigilar:	1°			16	PERIODO de ATENCIÓN de esta entrega	Del: 14/03/2022 al: 15/04/2022				
17	NUMERO de USUARIOS atendidos (según acta de entrega)	152			18	NÚMERO de ESTUDIANTES matriculados(según nomina IE)	141				
19	FECHA de INICIO de clases escolares en la IE:	(a) 14 de marzo (b) 21 de marzo (c) 28 de marzo (d) Otra Fecha: ____/____/____/									
20	Modalidad del retorno a clases escolares en la IE:	(a) Modalidad Presencial (b) Modalidad Semipresencial									
II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE:											
21	¿Quién es el Informante?	(a) Miembro del CAE (b) Padre/Apoderado (c) Autoridad Local									
22	N° DNI del Informante:	05629568			23	Apellidos y nombres del Informante:	TORRES VARGAS CARLOS				
24	Teléfono/celular del Informante:	989955880			25	Correo Electrónico del Informante:					
III. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD O SEMIPRESENCIALIDAD											
A) CONOCIMIENTO SOBRE EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES o SEMIPRESENCIALES											
26	¿Se realizó acciones informativas sobre el retorno a clases escolares en la IIEE?	SI	NO	NV							
27	¿Usted conoce las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	SI	NO	NV							
28	¿Todos los miembros del CAE conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	SI	NO	NV							
29	¿Todos los docentes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	SI	NO	NV							
30	¿Todos los padres/madres de familia conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	SI	NO	NV							
31	¿Todos los estudiantes conocen las disposiciones sobre el retorno a clases escolares?	SI	NO	NV							
B) SITUACIÓN DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IIEE-PARA EL RETORNO A CLASES 2022											
32	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones de agua?	SI	NO	NV	→	32.1	¿Las instalaciones de agua de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
33	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones de desagüe?	SI	NO	NV	→	33.1	¿Las instalaciones de desagüe de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
34	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones eléctricas?	SI	NO	NV	→	34.1	¿Las instalaciones eléctricas de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
35	La IIEE ¿Cuenta con todas las puertas y ventanas instaladas?	SI	NO	NV	→	35.1	¿Las puertas y ventanas de la IIEE están en buen estado?	SI	NO	NV	NA
36	La IIEE ¿Cuenta con almacén para guardar los productos de Qali Warma?	SI	NO	NV	→	36.1	¿El almacén de la IIEE para guardar productos de Qali Warma está en buen estado?	SI	NO	NV	NA
C) SITUACIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA IIEE											
37	¿Usted ha recibido las 3 dosis de vacuna contra COVID19?	SI	NO	NV							
38	¿Todos los docentes recibieron 3 dosis de vacuna contra COVID19?	SI	NO	NV							
39	¿Todos los miembros del CAE recibieron 3 dosis de vacuna contra COVID19?	SI	NO	NV							

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA										
SEDE REGIONAL LORETO YURIMAGUAS										
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA										
Teléfono Regional:		942161470		FICHA DE VIGILANCIA				CODIGO N° V-041-2022-YUR-Q		
Teléfono Nacional:		951864589		INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA						
40	¿Todos los padres/madres de familia recibieron 3 dosis de vacuna contra COVID19?							SI	NO	NV
41	¿Todos los estudiantes recibieron 2 dosis de vacuna contra el COVID19?							SI	NO	NV
D) CONOCIMIENTO DE PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN CONTRA EL COVID19 EN LA IIEE										
42	¿Se realizó acciones informativas sobre el protocolo de prevención de COVID19 en la IIEE?							SI	NO	NV
43	¿Usted conoce el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?							SI	NO	NV
44	¿Todos los miembros del CAE conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?							SI	NO	NV
45	¿Todos los docentes conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?							SI	NO	NV
46	¿Todos los padres/madres de familia conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?							SI	NO	NV
47	¿Todos los estudiantes conocen el protocolo a seguir si se presenta un caso de COVID19 en la IIEE?							SI	NO	NV
48	¿Se ha organizado los espacios de acuerdo al aforo máximo en la IIEE?							SI	NO	NV
E) SITUACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE DIRECTORES Y DOCENTES EN LA IIEE										
49	¿Está asignada la plaza de Director en la IIEE?							SI	NO	NV
50	¿Están asignadas todas las plazas de docentes en la IIEE?							SI	NO	NV
IV. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE										
51	¿El CAE está conformado y/o actualizado?							SI	NO	NV
52	¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones? (en cualquiera de sus modalidades)							SI	NO	NV
V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO										
A) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE PRODUCTOS/ALIMENTOS.										
53	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos a la IIEE?							SI	NO	NV
	53.1	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a plazo establecido en el cronograma según contrato?					SI	NO	NV	
	53.2	Fecha de entrega por parte del Proveedor					02/03/2022			
54	¿El CAE cuenta con acta de entrega/recepción de alimentos/productos correspondiente a esta entrega? (Solicitar el ACTA y sacar una Copia/Fotografía)							SI	NO	NV
55	¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos (higiénico sanitarias adecuada de vehículo y acondicionado para proteger los alimentos)?							SI	NO	NV
56	¿Proveedor cumple con la entrega de los alimentos/productos conforme a lo establecido en Acta de Entrega (Cantidad completa, Marca, Presentación, Volumen, Lote)?							SI	NO	NV
57	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos en buen estado (sin adulteración-sin abolladuras-con fecha de vencimiento vigente)?							SI	NO	NV
58	¿El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es igual al número de alumnos matriculados?							SI	NO	NV
	58.1	Si la respuesta es NO ¿La diferencia encontrada entre número de alumnos atendidos y matriculados por el miembro del CAE fue reportado al programa?					SI	NO	NV	
B) CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO										
59	¿Los alimentos se encuentran almacenados dentro de la IE?							SI	NO	NV
60	¿Lugar de almacenamiento de alimentos es exclusivo para este fin?							SI	NO	NV
61	¿Se almacena alimentos del nivel inicial y primaria en ambientes diferentes (cada nivel tiene su propio almacén)?							SI	NO	NV
62	¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio/ordenado?							SI	NO	NV
63	¿Almacén de la IE contiene alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladuras-fecha de vencimiento vigente)							SI	NO	NV
64	¿Almacén de la IE está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario?							SI	NO	NV
65	¿Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, parihuelas(armazon), estantes, tarimas?							SI	NO	NV
66	¿Existe un control de entradas y salidas de productos actualizado (Control Kardex)?							SI	NO	NV
C) CUMPLIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APODERADOS PARA PREPARAR EN LA CASA										
67	¿El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega?							SI	NO	NV
68	Si marca "SI", precisar la FECHA de distribución de alimentos a los padres/madres/apoderados, correspondiente a esta entrega:							23/03/2022		

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA															
SEDE REGIONAL LORETO YURIMAGUAS															
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA															
Teléfono Regional:		942161470		FICHA DE VIGILANCIA						CODIGO N° V-041-2022-YUR-Q					
Teléfono Nacional:		951864589		INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA											
69	¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?										SI	NO	NV	NA	
70	¿Se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?										SI	NO	NV	NA	
71	¿Se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?										SI	NO	NV	NA	
72	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?										SI	NO	NV	NA	
73	¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?										SI	NO	NV	NA	
74	¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?										SI	NO	NV	NA	
75	¿Se habilita en la IE lugares para lavado y desinfección de manos, con agua y jabón?										SI	NO	NV		
76	¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla y mandil?										SI	NO	NV	NA	
77	¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?										SI	NO	NV	NA	
78	¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?										SI	NO	NV	NA	
79	¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?										SI	NO	NV	NA	
80	¿El padre/madre/apoderado presenta su carné con vacunas completas contra la COVID19 para recoger los alimentos?										SI	NO	NV	NA	
81	¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?										SI	NO	NV	NA	
82	¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?										SI	NO	NV	NA	
83	¿Miembros de CAE están presente durante el proceso de distribución de alimentos en la IE?										SI	NO	NV	NA	
84	¿Miembros de CAE que distribuyen los alimentos presenta su carné con vacunas completas contra la COVID19)?										SI	NO	NV	NA	
85	¿La distribución de alimentos se realizó en la IE?										SI	NO	NV	NA	
86	¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?										SI	NO	NV	NA	
87	¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?										SI	NO	NV	NA	
88	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?										SI	NO	NV	NA	
89	¿Se distribuye los alimentos en recipientes o bolsas limpias?										SI	NO	NV	NA	
90	¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?										SI	NO	NV	NA	
91	¿Se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?										SI	NO	NV	NA	
92	Otros: Especifique:										SI	NO	NV	NA	
D) CONSUMO DE LOS ALIMENTOS DE QALI WARMA															
93 Consumo de Alimentos en el Hogar															
El Veedor debe elegir a 05 alumnos que estén cursando al menos el 5to grado de primaria para consultar sobre el desayuno consumido en el hogar															
	Alumnos elegido	Nivel	Grado	Tomaste desayuno en tu casa			Tu desayuno contenía productos de Qali Warma			Describe los productos de Qali Warma					
	Alumno 1:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	Alumno 2:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	Alumno 3:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	Alumno 4:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
	Alumno 5:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
94 Consumo de Alimentos en la IE															
El Veedor debe elegir a 05 alumnos que estén cursando al menos el 5to grado de primaria para consultar sobre los alimentos traídos de su casa															
	Alumnos elegido	Nivel	Grado	Trajiste alimentos de tu casa			Lo que trajiste contenía productos de Qali Warma			Describe los productos de Qali Warma					
	Alumno 1:			SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA															
SEDE REGIONAL LORETO YURIMAGUAS															
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA															
Teléfono Regional:		942161470		FICHA DE VIGILANCIA						CODIGO N° V-041-2022-YUR-Q					
Teléfono Nacional:		951864589		INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA											
Alumno 2:				SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
Alumno 3:				SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
Alumno 4:				SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
Alumno 5:				SI	NO	NS/NR	SI	NO	NS/NR	NA	→			NV	NA
94.1	¿Dentro de la IE, existe un lugar para el consumo de los alimentos?											SI	NO	NV	NA
94.2	Si la respuesta es SI, diga dónde es ese lugar (a) Espacio abierto sin techo, sin paredes (b) Aula de clases (c) Comedor (d) Otro :														
94.3	¿El lugar de consumo de alimentos está limpio, ventilado y ordenado?											SI	NO	NV	NA
94.4	¿Dentro de la IE, el docente acompaña el consumo de alimentos de los alumnos?											SI	NO	NV	NA
94.5	¿Dentro de la IE, se respeta la distancia física de 01 metro entre alumno y alumno durante el consumo de alimentos?											SI	NO	NV	NA
VI. SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LAS IIEE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO															
95	¿El/la Monitor de Gestión Local del Programa ha realizado la supervisión en la IE? (Si la respuesta es NO, pase a la Pregunta 99)											SI	NO	NV	
96	¿El/la Monitor de Gestión Local acudió a la supervisión de la IE sin portar joyas, sin maquillaje, con uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido y/o corto, afeitado en caso de hombres?											SI	NO	NV	
97	¿El/la Monitor de Gestión Local dejó Acta de Supervisión a CAE después de visita a la I.E? (Solicitar el ACTA y sacar una Copia/Fotografía)											SI	NO	NV	
98	¿La asistencia técnica brindada por El/la Monitor de Gestión Local a los miembros del CAE es comprensible y clara?											SI	NO	NV	
VII. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD (NO USO POLITICO DEL PROGRAMA)															
99	¿Algún operador/representante del Programa Qali Warma está recibiendo dádivas, dinero, regalos o favores a cambio de la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
100	¿Algún miembro del CAE/director/docente de la IIEE está recibiendo dádivas, dinero, regalos o favores a cambio de la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
101	¿Algún operador/representante del Programa Qali Warma usa políticamente el Programa durante la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
102	¿Algún miembro del CAE/director/docente de la IIEE usa políticamente el Programa durante la entrega de alimentos?											SI	NO	NV	
103	OBSERVACIONES (o dificultades)														
	La infraestructura de la Institución Educativa se encuentra observada por Defensa Civil, ya que no cumple las garantías para prestar un servicio de calidad al alumno, debido a la falta de ambientes en la I.E el almacen de los productos de Qali Warma es compartida entre el nivel inicial y primaria. además no allí funciona la dirección de la I.E, los niños de 5to y 6to grado asisten en el turno tarde, ellos almuerzan en casa.														
104	RECOMENDACIONES														
105	FECHA FINAL de la entrevista:		18/04/2022		106	HORA FINAL de la entrevista:		09:20							
DATOS DEL VEEDOR-MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON LA APLICACIÓN DE LA FICHA DE RECOJO DE LA INFORMACIÓN					DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL MONITOREO Y EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN										
DNI:		41005700			DNI:		41005700								
Apellidos y Nombres		GONZALES SALDAÑA MILLER			Apellidos y Nombres		GONZALES SALDAÑA MILLER								
Cargo:		RESPONSABLE REGIONAL CTVC LORETO-YURIMAGUAS			Cargo:		RESPONSABLE REGIONAL CTVC LORETO-YURIMAGUAS								
Correo electrónico:		loreto.2rrctvcperu@gmail.com			Correo electrónico:		loreto.2rrctvcperu@gmail.com								
Teléfono:		942161470			Teléfono:		942161470								

- 3.3 El **COMITÉ** y el/la **PROVEEDOR/A** declaran que tanto ellos como sus administradoras/es, empleadas/os, funcionarias/os, directivas/os, subcontratistas, apoderadas/os, representantes en general y/o consultoras/es, que participasen o, de cualquier forma, estuvieran vinculadas/os o involucradas/os, de manera directa o indirecta, con la ejecución del presente contrato:
- Ejecutarán, tanto en forma directa como indirecta, las obligaciones contenidas en este contrato de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción, las mismas que son de su conocimiento y de acuerdo a las cuales desarrollan sus actividades promocionales y comerciales.
 - No solicitarán, autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquier funcionaria/o, agente o servidor/a público/a, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecuniario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dicha/o funcionaria/o o servidor/a público/a condicione su conducta, actúe en violación de sus obligaciones o que sin faltar a estas, otorgue o garantice, de cualquier manera, una ventaja indebida, de cualquier naturaleza, a favor del **COMITÉ** o del/de la **PROVEEDOR/A**.
- 3.4 El **COMITÉ** y/o el/la **PROVEEDOR/A** debe comunicar inmediatamente al **PNAEQW** y/o la autoridad competente, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación a cualquiera de las normas anticorrupción por parte del Comité y/o Proveedor/a o de cualquier funcionaria/o o servidor/a público/a del **PNAEQW**.
- 3.5 En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se dará sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del presente contrato, en aplicación de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente Contrato asciende a la suma total de **S/ 4,709,085.95 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 95/100 SOLES)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos, gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 "Listado de Instituciones Educativas Públicas"**.

Nivel Educativo	N° CCP	Meta	Tipo de Ración	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	Importe S/
INICIAL	398	0076	1	PSA	1,805	312,265	1.55	173	484,010.75
INICIAL	398	0076	2	PSA	883	305,518	3.62	173	552,987.58
PRIMARIA	398	0076	1	PSA	4,363	754,799	1.70	173	1,283,158.30
PRIMARIA	398	0076	2	PSA	2,238	774,348	4.58	173	1,773,256.92
SECUNDARIA	398	0076	2	PSA	263	90,998	5.74	173	261,164.26
SECUNDARIA	398	0100	2	JEC	357	123,522	5.74	173	354,508.14
Importe Total S/									4,709,085.95

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
								2

1	Hasta el 26 de enero del 2022	Hasta el 15 de febrero del 2022	Del 16 de febrero al 11 de marzo del 2022	25	0	0	0	Del 14 de marzo al 15 de abril del 2022
2	Hasta el 25 de febrero del 2022	Hasta el 17 de marzo del 2022	Del 18 de marzo al 12 de abril del 2022	25	0	0	0	Del 18 de abril al 27 de mayo del 2022
3	Hasta el 8 de abril del 2022	Hasta el 2 de mayo del 2022	Del 3 al 26 de mayo del 2022	25	0	0	0	Del 30 de mayo al 1 de julio del 2022
4	Hasta el 16 de mayo del 2022	Hasta el 3 de junio del 2022	Del 6 al 30 de junio del 2022	25	0	0	0	Del 4 de julio al 19 de agosto del 2022
5	Hasta el 1 de julio del 2022	Hasta el 21 de julio del 2022	Del 22 de julio al 18 de agosto del 2022	25	0	0	0	Del 22 de agosto al 23 de septiembre del 2022
6	Hasta el 8 de agosto del 2022	Hasta el 26 de agosto del 2022	Del 29 de agosto al 22 de septiembre del 2022	25	0	0	0	Del 26 de septiembre al 4 de noviembre del 2022
7	Hasta el 19 de septiembre del 2022	Hasta el 7 de octubre del 2022	Del 10 de octubre al 3 de noviembre del 2022	23	0	0	0	Del 7 de noviembre al 7 de diciembre del 2022
Total Días Atención				173	0	0	0	

(*) Plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega.

(**) Un (01) día hábil antes al inicio del plazo de distribución por entrega.

(***) Un (01) día hábil antes del inicio del periodo de atención por entrega.

- 5.2 El/La **PROVEEDOR/A**, para la liberación de productos debe ingresar por mesa de partes de la Unidad Territorial, en horario de atención al público, a través del SIGDEL o por los canales que el **PNAEQW** establezca para dicho fin, el expediente para la liberación con la documentación completa y conforme (foliado y firmado), relacionada a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos de la modalidad productos, incluyendo los requisitos descritos según lo declarado en el **Formato N° 11** de la propuesta técnica, en un plazo mínimo de quince (15) días hábiles antes del inicio del plazo de distribución por entrega. Asimismo, debe garantizar la liberación de los productos en los plazos establecidos en el presente contrato. Ello no exime que pueda presentar con más días hábiles de anticipación la documentación antes señalada.
- 5.3 El/La **PROVEEDOR/A** debe entregar los productos según el **Anexo N° 04-B – Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa**, bajo las condiciones predeterminadas en las Bases del Proceso de Compras, y dejando constancia en el **Anexo N° 05 – Acta de Entrega y Recepción de Alimentos**.
- 5.4 La entrega de los productos se realiza dentro de cada una de las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el **PNAEQW**, respetando estrictamente las condiciones contractuales.